



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-002-2019-00164-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO	JB RETROEXCAVACIONES S.A.S.
Asunto	Conocimiento
A.S.	2227V (1563) 4

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes y para los fines legales que consideren pertinentes, la respuesta emitida por el RUNT donde informa que la sociedad demandada no registra como propietario como activo o inactivo.

También se incorpora respuesta emitida por DATACREDITO; en virtud de lo solicitado por la referida entidad, se ordena que por OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se le remita copia de la providencia emitida el 26 de agosto de 2021, con el fin de que suministre la información requerida.

Para terminar, se incorpora y pone en conocimiento de las partes y para los fines legales que consideren pertinentes la respuesta proveniente del MINISTERIO DE TRANSPORTE, donde informa entre otras cosas que la sociedad demandada no registra información.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin – Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbed212ecdce65a5d02c93334204d3cd23e5b6038e673eb775f3d669b1912789

Documento generado en 23/09/2021 02:47:55 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>